

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2023-2024



CEIP JESÚS MAESTRO
PONFERRADA



0.-FUNDAMENTACIÓN LEGAL

1.-JUSTIFICACION-PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

2.-OBJETIVOS DE LA ACCCIÓN TUTORIAL

3.- RESPONSABLES DE LA ACCION TUTORIAL: FUNCIONES Y COORDINACIÓN. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

4.- PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE LA ACCION TUTORIAL-AMBITOSDEACTUACION

4.1. AMBITOS DE ACTUACION

4.2. DESTINTARIOS

4.3. PROPUESTA GENERAL DE ACTIVIDADES

5.-EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

6.- ANEXO DE ACTUACIONES



0. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El **marco legislativo** en que se basa este documento es el siguiente:

- Ley Orgánica del derecho a la Educación (LODE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE 2006 reformada LOMLOE).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil
- Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
- Reglamento orgánico Colegios Infantil y Primaria. RD82-1996
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria
- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León.



1. JUSTIFICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

En el actual modelo educativo la orientación y la tutoría forman parte del currículo. Se entienden como ayuda para facilitar el desarrollo del alumnado como persona individual y social y recogen los aspectos que dan sentido a la educación: EDUCAR PARA LA VIDA.

La acción educativa es algo más que impartir conocimientos; supone personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, dando respuesta a las necesidades individuales del alumnado.

Desde la perspectiva educativa la tutoría deberá incorporar aquellos elementos que vayan más allá de lo puramente académico y que puedan ayudar al desarrollo de proyectos de vida más autónomos y responsables.

Aunque todo profesor/a en su propia labor docente tiene implícita la función tutorial, ésta queda representada en el tutor/a, que es el que ostenta la responsabilidad sobre el grupo y al que el departamento de orientación asesora para apoyarlo en las acciones referidas a la tutoría.

El tutor/a desarrolla por tanto de forma específica actuaciones dirigidas a:

- Alumnado de su grupo: seguimiento del proceso educativo, intermediación, etc.
- Familias de alumnos: comunicación, intermediación, información, etc.
- Junta de profesores del grupo: coordinación, información.

La tutoría y la orientación persiguen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

Para avanzar en la consecución de estos fines y por tanto para el desarrollo de una correcta acción tutorial, contamos con herramientas como:

- El trabajo del profesor/a tutor/a.
- La coordinación del equipo docente.
- El asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP)
- La función orientadora de cada uno de los profesores
- La colaboración y cooperación de las familias.

Principios generales de la acción tutorial:

- La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso



educativo de cada alumno/a se desarrolle en las condiciones más favorables posible.

- La acción tutorial la percibimos como una tarea de todo el profesorado y por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico desarrolla el profesor tutor con el alumnado y las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que realiza cada profesor/a dentro de su área para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas.
- La figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, tiene una importancia especial por estar en contacto con las familias y desarrollar algunas funciones específicas.

2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El objetivo general de la acción tutorial será conseguir la formación integral del alumno/a como persona, promoviendo para ello una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a, al mismo tiempo que se mantenga una colaboración con las familias de estos.

De forma más concreta, la acción tutorial se marca como objetivos específicos:

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
- Favorecer la integración de los alumnos en su grupo, y en el centro, generando un clima de convivencia, tolerancia, colaboración, y un buen ambiente de trabajo, disciplina, tolerancia y respeto en el grupo, y en el centro.
- Ayudar y orientar al alumnado y sus familias sobre su rendimiento académico, colaborando en la enseñanza de habilidades de trabajo, y en la adquisición de hábitos de estudio y trabajo.



3. RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL: FUNCIONES Y COORDINACIÓN. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Tal y como se establece en el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, la tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada debidamente acreditada. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor dentro de cada ciclo.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Son funciones de los tutores:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los



periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

			RESPONSABLE CURSO 2023-24
TUTORES	Educación infantil	A	LAURAMERAYO
		B	GLORIA
		C	LAURAGONZALEZ
	Educación Primaria	1ºA	ROCÍO RAMOS
		1ºB	BEATRIZ LÓPEZ
		2ºA	ELEAZAR TRAVIESO
		2ºB	ANA CECILIA MOLERO
		3º A	Mª JOSÉ RODRÍGUEZ
		3º B	SUSANA DE PRADA
		4º	ALEXANDRA RODERA
		5º	DOLORES CALVO
		6º	MARTA ABAD



	RESPONSABLE CURSO 2023-2024	FUNCIONES A DESARROLLAR
ORIENTADORA	Isabel	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores. • Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores. • Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso. • Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno. • Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
JEFATURA DE ESTUDIOS	Elena	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas para el mismo • Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores. • Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores



RESTO DE PROFESORADO DEL CENTRO		<p>Todo el profesorado del centro contribuye al desarrollo de la acción tutorial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.• Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.• Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.• Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.• Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.• Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.• Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.• Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.• Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su área.• Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.• Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.
--	--	---



4. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

4.1. Ámbitos de actuación

La acción tutorial incluye procesos de aprendizaje, así como contenidos de carácter transversal que se desarrollan siguiendo las siguientes líneas/ámbitos de actuación:

- Enseñar/aprender a pensar.

Se trata de que los alumnos, a lo largo de esta etapa, vayan desarrollando capacidades de análisis de la realidad, de generalización de capacidades y conocimientos a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y razonamiento acerca de alternativas diversas.

- Enseñar/aprender a convivir.

El centro educativo y el aula son los espacios en los que surgen problemas entre las personas, pero, justo por ser un espacio educativo, ha de ser también el lugar en el que esos problemas deben encontrar un tratamiento adecuado y, en consecuencia, deben encontrar su resolución.

El Centro debe ser, ante todo una escuela de convivencia, razonable, pacífica, en la que los intereses y puntos de vista divergentes se negocien a través del diálogo racional y se enmarquen en normas de comportamiento que sirva para el respeto recíproco.

Incidiremos por tanto en actuaciones que promuevan el desarrollo de la inteligencia interpersonal, el crecimiento moral y las habilidades sociales.

- Enseñar/aprender a comportarse.

La educación incluye elementos de convivencia y desarrollo personal, por lo que “enseña” a adaptarse y a autorregularse.

- Enseñar/aprender a tomar decisiones.

Orientarse en la vida supone tomar opciones entre las distintas posibilidades que se abren en cada momento. Cada opción adoptada significa realización de una posibilidad de vida, creación de nuevas posibilidades y exclusión de otras. La educación es orientadora en el sentido de que ayuda a los educandos a orientarse en la vida.

- Enseñar/aprender a ser persona.

Ser persona, comportarse como persona, tiene una connotación cultural y moral, en la cual la persona no nace, sino que se hace, se educa.

La educación no es otra cosa que el impulso inicial y más importante para ayudar a ser personas.

Será fundamental desarrollar actuaciones que promuevan el autoconocimiento.

4. 2. Destinatarios de la acción tutorial

Cada una de las líneas/ámbitos de actuación incluye actuaciones concretas dirigidas:

- a)** Alumnado del centro, ya sea de forma grupal o individual.
- b)** Familias, comunicación fluida con las mismas, intercambio de información.
- c)** Profesorado: coordinación por ciclos y ciclos, coordinación maestros especialistas, coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

4. 3. Propuesta general de actividades con alumnos



LINEA DE ACTUACION	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO	EVALUACION
Enseñar/Aprender a convivir	Favorecer la integración de alumnos en el centro y grupo clase.	<p>Actividades de acogida: presentación del tutor/a., presentación de los alumnos, conocimiento mutuo de los alumnos, ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.</p> <p>Conocimiento del centro escolar: dependencias y servicios, estructura organizativa, nuestra aula</p> <p>Actividades de convivencia: jornada de convivencia en el centro.</p>	Tutores	Técnicas de dinámica de grupos.	Prioritariamente durante el primer trimestre.	Valorar la participación e interacción en el grupo clase.
	Promover la utilización de habilidades sociales básicas. Fomentar en los alumnos actividades de cooperación y solidaridad con los demás	<p>Actividades que favorezcan las habilidades sociales y relaciones interpersonales saludos, dialogo/conversación, valoración de la amistad</p>	Equipo docente	Proyecto Educativo		Adquisición de los objetivos planteados en cada una de las actividades
			Orientadora	Normas de Organización y Funcionamiento del centro		Generalización de los contenidos
			Equipo directivo			



	<p>Fomentar las relaciones con los compañeros sin provocar conflictos, mediante la resolución de situaciones cotidianas. Fomentar el respeto de los derechos de cada persona</p>	<p>Establecer normas para que el grupo funcione. Elaboración de normas de aula acordes con las normas de organización y funcionamiento de centro.</p>				<p>Trabajados a la vida diaria.</p>
--	--	---	--	--	--	-------------------------------------



LINEA DE ACTUACION	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO	EVALUACION
Enseñar/Aprender a pensar	<p>Ayudar a desarrollar técnicas de estudio y trabajo intelectual.</p> <p>Desarrollar procedimientos para enseñar a razonar y mejorar la capacidad de resolución de problemas.</p>	<p>Hábitos básicos: relajación, autonomía y orden.</p> <p>Técnicas de estudio: trabajo individual, trabajo en grupo, organización del trabajo personal.</p> <p>Destrezas instrumentales: comprensión lectora, técnicas de recogida de información, técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.</p> <p>Estrategias de apoyo para el estudio: planificación del tiempo, análisis de las condiciones ambientales mínima, colaboración de la familia.</p> <p>Técnicas motivacionales: responsabilidad en la tarea, tareas de dificultad adecuada, participación de los alumnos en las propuestas de actividades, afrontamiento del fracaso.</p>	<p>Tutores</p> <p>Equipo docente</p> <p>Orientadora</p> <p>Equipo directivo</p>	<p>Técnicas de dinámica de grupos.</p> <p>Material específico sobre técnicas de estudio</p>	<p>Durante todo el año</p>	<p>Valorar la participación e interacción en el grupo clase.</p> <p>Adquisición de los objetivos planteados en cada una de las actividades</p> <p>Generalización de los contenidos trabajados a la vida diaria.</p>



LINEA DE ACTUACION	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO	EVALUACION
Enseñar/Aprender a ser persona Enseñar/Aprender a tomar decisiones	<p>Favorecer los procesos de madurez-personal</p> <p>Generar el autoconocimiento de sí mismo, así como el conocimiento de los compañeros: reconocer sentimientos, aceptar diferencias individuales</p> <p>Analizar y resolver situaciones de la vida diaria</p>	<p>Actividades para desarrollar: actitudes participativa, capacidades sociales, una autoestima positiva, autocontrol, la convivencia entre los alumnos, la interacción tutor/a-alumno.</p> <p>Conocimiento de la situación de cada alumno en grupo. Dinámica interna del grupo, actitudes, dificultades, entrevistas individuales</p>	<p>Tutores</p> <p>Equipo docente</p> <p>Orientadora</p> <p>Equipo directivo</p>	<p>Técnicas de dinámica de grupos.</p> <p>Proyecto Educativo Normas de Organización y Funcionamiento del centro</p>	<p>Prioritariamente durante el primer trimestre.</p> <p>Anualmente</p>	<p>Valorar la participación e interacción en el grupo clase. Adquisición de los objetivos planteados encada una de las actividades Generalización delos contenidos trabajados a la vida diaria.</p>



Por lo tanto, debemos fomentar no solo en nuestros alumnos, sino en sus familias y el resto del profesorado las actitudes necesarias para enseñar a ser persona, a convivir y a pensar.

Las actividades que planifiquemos y desarrollamos para cada una de estas líneas de actuación pretenden a su vez contribuir a la adquisición y afianzamiento de las competencias clave, especialmente:

- Competencia social y cívica: en este caso pretendemos contribuir al desarrollo, consolidación y cohesión del grupo, al mismo tiempo que trabajamos las relaciones sociales tan importantes en los grupos de iguales, y facilitamos las habilidades sociales necesarias para la resolución de conflictos. También estaremos promoviendo desde la acción tutorial hábitos de cuidado, salud y consumo saludable, así como la identificación y rechazo de cualquier tipo de prejuicios que pueda surgir dentro del grupo.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor personal. Buscamos promover alumnos responsables con las tareas que se les encomiendan.
- Aprender a aprender: A medida que vamos creciendo va siendo necesario ir planificando nuestras actividades, y debemos ser conscientes del ambiente que nos rodea y nos condiciona, por lo que es necesario trabajar nuestra atención, motivación, expectativas.... Esta competencia cobra especial importancia sobre todo en los momentos que se produzca un cambio de ciclo y/o etapa. Para ello es necesario facilitar a todos los alumnos y sus familias la información académica necesaria para que vayan tomando de manera progresiva sus decisiones.
- Competencia en comunicación lingüística. Es importante que nuestros alumnos sepan escuchar y respetar diversidad de opiniones, al mismo tiempo que aprenden a expresar con claridad sus ideas y opiniones. A través de la estructura que planteamos para el desarrollo de las actividades pretendemos no solo que se promueva la escucha activa de opiniones, sino la reflexión sobre nuestras propias opiniones.

Estas actividades se desarrollarán a través de una metodología de carácter lúdico, basada en la colaboración y cooperación entre todos los miembros de la clase. Plantearemos actividades que generen una puesta en común de opiniones, fomentando al mismo tiempo el respeto y aceptación de las diferencias individuales.

Para el desarrollo de las actividades seguiremos el siguiente esquema:

- Presentar la actividad que vamos a realizar a los alumnos: explicación del título y objetivos que pretendemos alcanzar. Tiempo de duración y que esperamos de ellos
- Leer la actividad y/o escuchar las instrucciones del profesor
- Reflexionar ¿Qué tengo que hacer?
- Realizar la actividad planteada
- Compartir los resultados con el profesor y resto de compañeros



5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un documento abierto y flexible, sujeto a cambios a lo largo del curso, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del EOEP, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran

Al finalizar el curso escolar se realizará una evaluación final del Plan de Acción Tutorial. Para ello tendrá en cuenta:

- La adecuación de los objetivos, contenidos y la metodología.
- Grado de satisfacción del alumnado con los contenidos desarrollados.
- Grado de participación del alumnado en las actividades propuestas.

A partir de esta evaluación final se realizará una memoria, en la que figuren logros alcanzados, dificultades encontradas, y aspectos a modificar en el Plan. Se tendrá en cuenta la opinión de los tutores, así como las aportaciones realizadas por los alumnos.



6. ANEXO DE ACTUACIONES

CONTENIDO/VALORES A TRABAJAR:	TEMPORALIZACIÓN:	EFEMÉRIDES QUE SE PUEDEN CELEBRAR:
- Habilidades sociales. - Autoconcepto.	SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches. - 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación. 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza. - 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña. - 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA. - 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad. - 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. <i>(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001. BOC y L de 16 de noviembre de 2001).</i> - 10 de diciembre: Día de los derechos humanos. - 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz. - 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. - 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer. - 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor. - 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol. - 22 de marzo: Día Mundial del agua. - 7 de abril: Día Mundial de la salud. - 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro. - 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo. - 9 de mayo: Día de Europa. - 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco. - 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente. - 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.
- Respeto de normas. - Derechos y deberes.	OCTUBRE	
- Respeto. - No violencia.	NOVIEMBRE	
- Respeto. Día de las personas con discapacidad. - Día de la Constitución Española.	DICIEMBRE	
- Generosidad. - Día de la paz.	ENERO	
- Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.	FEBRERO	
- Gratitud. - Campaña kg.	MARZO	
- Amistad.	ABRIL	
- Empatía.	MAYO	
- Respeto del medio ambiente. - Sostenibilidad.	JUNIO	

MATERIAL COMPLEMENTARIO:

- Relación de cortos para su visualización, relacionado con los diferentes valores a trabajar y adaptados a diferentes edades.

